

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

En consideración al memorial que antecede, y comoquiera que el trámite del presente asunto se adelantó por parte de la señora Sinela Paola Jácome Duran en representación de los intereses de la menor María Paula Quijano Jácome, quien actualmente cuenta con la mayoría de edad y concurre al proceso en nombre propio solicitando que la cuota de alimentos fijada a su favor se le consigne directamente por parte del pagador de la Policía Nacional, se ordena que por secretaria se oficie a la Caja de Sueldos y Retiro de la Policía Nacional-CASUR- para que los dineros descontados de la asignación de retiro y las prestaciones sociales del señor José Miguel Quijano Ruiz, en adelante sean depositados en la cuenta de ahorros No. 539313379 del Banco de Bogotá a nombre de la señora María Paula Quijano Jácome, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.005.372.992.

NOTIFÍQUESE,

LIZETH GIL MORENO

Juez